

4228

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

24 DIC. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 475, con fecha 10 de febrero de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) ; Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Acompañamiento Sociolaboral".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de diciembre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JOHANNA ELIZABETH GONZALEZ CHACON	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el Programa de Acompañamiento Sociolaboral Social en las siguientes funciones: 1) Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las personas, aplicando la metodología determinada y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención del programa. 2) Facilitar el proceso de aprendizaje apelando siempre al interés y significado de las cosas que se realiza para aprender, utilizando los recursos de las personas y del entorno como recurso didáctico.3) Articular las experiencias, vivencias y conocimientos de los participantes con los objetivos del programa, de la familia y de la propia persona.4) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos, tanto personales como familiares, que le permitirá a la persona desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita sentirse reconocida, valorada, escuchada y animada a emprender y generar un proceso de cambio.5) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las personas atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por el programa, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.6) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiere con cada una de las personas cuya atención le ha sido encomendada.7) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las personas asignadas, en los Sistemas de Registro del Programa.-8) Reportar al Jefe/a de Unidad de Intervención Familiar sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las personas asignadas.9) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución del programa. 10) Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la ejecución del programa.11) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las personas que atiende, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.12) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las personas asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.13) Mantener las carpetas de registro de cada una de las personas que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$837.752.-	Monto Total: \$837.752.-
Periodo desde : 04 de diciembre de 2015	Hasta: 31 de diciembre de 2015
Imputación : 214.05.06.002.002	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 837.752.- (Ochocientos Treinta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y dos Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Social"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.002.002	A.Sociol.
SALDO INICIAL	\$ 8.796.396
PREOBLIGACION	\$ 897.752
SALDO FINAL	\$ 7.898.644

OBW/sxv